

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
GRANENA SANZ JOSE ANTONIO	73152814A	50201100002068	4.754,22	19.03.2010 30.08.2010	SALARIOS DE TRAMITACION
HAMADENE ESSAID	X4120385G	50201100001158	511,20	04.11.2010.09.12.2010	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO
HASSOU MOHAMED	X1357411C	50201100001939	340,80	07.02.2011 28.02.2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM SPE. SUSPENSION 1 MES
HERNANDEZ SIMON JOSE	17843428M	50201100001695	1.852,46	14.01.2010 30.04.2010	REGULARIZACION IMPORTE ABONADO INDEBIDAMENTE
LAGAR VILLANUEVA CESAR	46567605B	50201100001565	269,80	12.06.2010 30.06.2010	NO ACUDIR A TUTORIAS DEL INAEM
MARINOV GEORGIEV GEORGI	Y0642211L	50201100002050	1.904,32	16.03.2011 19.05.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MUHAMMED MARIAMA	X1451575E	50201100001270	326,60	08.06.2010.30.06.2010	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
OÑATE PÉREZ NELSON	X2926527F	50201100001288	1.206,23	23.06.2010 30.10.2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PEREZ SUAREZ JOSE ANTONIO	25434390R	50201100002090	284,00	11.05.2011 30.05.2011	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
RAHMANI DAHMANI BOUJEMAA	73411300S	50201100002091	482,80	27.05.2011 30.06.2011	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
REBELO LUIS RICARDO	X6003627Y	50201100000893	4.683,17	15.09.2009 30.11.2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
RENIEBLAS MARTINEZ JOSE LUIS	17452534L	50201100002099	606,65	13.06.2011 30.06.2011	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
SANCHEZ DIAZ MARIO EFRAIN	73222534X	50201100002041	372,75	26.05.2011 30.06.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SYROTYAN ALINA	X4578612W	50201100001933	14,20	30.03.2011 30.03.2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Núm. 12.443

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo indicada anteriormente, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de des-

cubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-ley 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, a 27 de septiembre de 2011. — El subdirector provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, Fernando Martínez de Salinas Medina.

ANEXO

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Importe con		Periodo	Motivo
				Tipo Recargo	Recargo		
ALMEIDA DE PASSOS RUI CARLOS	X6288219L	50201100001995	99,29	3%	102,27	07.05.2011 09.05.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	104,25		
				10%	109,22		
				20%	119,15		
ANSU KWADWO	X6789334X	50201100001998	34,65	3%	35,69	30.06.2011 30.06.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	36,38		
				10%	38,11		
				20%	41,58		
CATALAN CEBOLLADA JOSE ANGEL	17734116N	50201100000871	298,20	3%	307,15	10.08.2010 30.08.2010	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
				5%	313,11		
				10%	328,02		
				20%	357,84		
CRESPO DOMINGUEZ JONAS	44170095K	50201100000624	55,31	3%	56,97	28.09.2010 30.09.2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	58,08		
				10%	60,84		
				20%	66,37		
ENNASSIRI KHALID	X8710836T	50201100000627	737,10	3%	759,21	04.10.2010 30.10.2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	773,96		
				10%	810,81		
				20%	884,52		
FERNANDES PEREIRA VITOR MANUEL	X5346511T	50201000003538	571,82	3%	588,97	14.06.2010 30.06.2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	600,41		
				10%	629,00		
				20%	686,18		
FRANCO GALVEZ MARIA LAURA	25191171F	50201100000112	443,47	3%	456,77	05.09.2007 30.05.2009	BAJA EN "RESTAURACION LAFRA, S.L.L."
				5%	465,64		
				10%	487,82		
				20%	532,16		
HERNANDEZ GIMENEZ GLORIA	17448105Y	50201100000844	170,40	3%	175,51	19.07.2010 30.07.2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	178,92		
				10%	187,44		
				20%	204,48		

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
MERCADO VEGA ISIDRO CARLOS	25359566L	50201000004105	2.642,57	3% 5% 10% 20%	2.721,85 2.774,70 2.906,83 3.171,08	19/03/2010 28/06/2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
MORILLAS NAVARRO PEDRO MIGU	17221831Y	50201100001085	1.647,74	3% 5% 10% 20%	1.697,17 1.730,13 1.812,51 1.977,29	30/06/2010 07/11/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ORTEGA TORRES ENRIQUE	40927206V	50201000004179	2.002,20	3% 5% 10% 20%	2.062,27 2.102,31 2.202,42 2.402,64	10/06/2010 30/10/2010	EXCLUSION PARTICIPACION PROGRAMA RAI POR NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DEL SPEE
TUTU IONEL CRISTIAN	X3101832Y	50201100001327	1.448,40	3% 5% 10% 20%	1.491,85 1.520,82 1.593,24 1.738,08	19/02/2010 30/05/2010	REVOCAACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
VILLABLANCA GUZMAN HERBAL JESUS	X9445051D	50201000002144	347,54	3% 5% 10% 20%	357,97 364,92 382,29 417,05	19/02/2010 28/02/2010	SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AINZON

Núm. 12.549

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 2011, ha sido aprobada la enajenación por concurso de varios bienes patrimoniales pertenecientes al patrimonio público de suelo y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el BOPZ por plazo de quince el anuncio de licitación del contrato.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Ainzón (Zaragoza).

Obtención de documentación e información:

Domicilio: Plaza Mayor, 1.

Localidad y código postal: Ainzón 50570.

Teléfono: 976 868 069.

Telefax: 976 868 215.

2. *Objeto del contrato:*

El objeto del contrato es la enajenación de los bienes de propiedad municipal que se describen a continuación:

1) Parcela de terreno industrial de 2.677 metros cuadrados sita en el término municipal de Ainzón, partida "La Corrida", polígono industrial Las Bodegas. Linda: este o frente, por donde tiene su entrada, calle B del polígono en la finca matriz; oeste o fondo, Isabel Mendivil Oliver; norte o derecha, Crianzas y Viñedos Santo Cristo, S.C., y sur o izquierda, parcelas 5, 6, 7 y 8 del polígono industrial. Es la parcela número 4 del polígono industrial Las Bodegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.620, libro 91, folio 30, finca 9.491. Valoración: 45.053,91 euros, más el IVA.

2) Parcela de terreno industrial de 1.294 metros cuadrados sita en el término municipal de Ainzón, partida "La Corrida", polígono industrial Las Bodegas. Linda: sur o frente, por donde tiene su entrada, calle C del polígono en la finca matriz; norte o fondo, parcela 4 del polígono industrial; este o derecha, parcela 5 del polígono industrial, y oeste o izquierda, parcela 7 del polígono industrial. Es la parcela número 6 del polígono industrial Las Bodegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.620, libro 91, folio 34, finca 9.493. Valoración: 23.330,82 euros, más el IVA.

3) Parcela de terreno industrial de 1.294 metros cuadrados sita en el término municipal de Ainzón, partida "La Corrida", polígono industrial Las Bodegas. Linda: sur o frente, por donde tiene su entrada, calle C del polígono en la finca matriz; norte o fondo, parcela 4 del polígono industrial; este o derecha, parcela 6 del polígono industrial, y oeste o izquierda, parcela 8 del polígono industrial. Es la parcela número 7 del polígono industrial Las Bodegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.620, libro 91, folio 36, finca 9.494. Valoración: 23.330,82 euros, más el IVA.

4) Parcela de terreno industrial de 1.821 metros cuadrados sita en el término municipal de Ainzón, partida "La Corrida", polígono industrial Las Bodegas. Linda: sur o frente, por donde tiene su entrada, calle C del polígono en la finca matriz; norte o fondo, parcela 4 del polígono industrial; este o derecha, parcela 7 del polígono industrial, y oeste o izquierda, Isabel Mendivil Oliver. Es la parcela número 8 del polígono industrial Las Bodegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.620, libro 91, folio 38, finca 9.495. Valoración: 32.832,63 euros, más el IVA.

5) Nave industrial ubicada en el polígono industrial Las Bodegas, parcela 10, con una extensión superficial de 459,16 metros cuadrados construidos y 1.286 metros cuadrados de superficie del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.503, libro 85, folio 206, finca 9.324. Valoración: 105.180 euros.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Descritos en el pliego de cláusulas administrativas.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Nº PARCELA	VALOR/M2	SUPERFICIE	VALOR
4	16,83 euros/m2	2.677 m2	45.053,91 euros
6	18,03 euros/m2	1.294 m2	23.330,82 euros
7	18,03 euros/m2	1.294 m2	23.330,82 euros
8	18,03 euros/m2	1.821 m2	32.832,63 euros
10 – Nave industrial			105.180,00 euros

En el precio tipo de las parcelas 4, 6, 7 y 8 no está incluido el impuesto sobre el valor añadido, IVA, que será repercutido al adjudicatario. El tipo impositivo del IVA es el 18%.

La nave industrial de la parcela 10 está exenta de IVA.

5. *Garantía exigidas:* Provisional, 3% del tipo de licitación de la parcela que se oferta. Definitiva, 5%.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación del anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante.

b) Lugar de presentación: Oficinas del Ayuntamiento (plaza Mayor, 1, de Ainzón).

Ainzón, a 28 de septiembre de 2011. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

CADRETE

Núm. 12.390

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación del servicio social de comida, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE COMIDA

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.º *Objeto.*

El objeto de la presente ordenanza es regular la prestación del servicio de la comida de mediodía para personas con dificultades.

Art. 2.º *Características.*

Este servicio municipal consiste en la puesta a disposición de los beneficiarios de la comida de mediodía, de forma gratuita o mediante tasa.

La duración de este servicio será por el tiempo que se mantenga la situación por la que se accedió a este servicio, con un máximo un año prorrogable.

Art. 3.º *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de este servicio de comidas del Ayuntamiento de Cadrete las personas empadronadas en el municipio de Cadrete con al menos quince meses de antelación a la convocatoria mayores de 65 años, o de menor